

ACUERDO/OGAIPO/CT/OAX/001/2022.

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE EMITE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, SOBRE LA SOLICITUD REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.



ANTECEDENTES

1.- En la primera sesión Ordinaria 2021 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, celebrada el día 12 de noviembre de 2021, el Consejo General del este Órgano, en su dualidad de Sujeto Obligado y Órgano Garante designó a las y los integrantes del Comité de Transparencia.

2.- En atención al oficio con número: **OGAIPO/UT/076/2021** recibido con fecha diez de diciembre de 2021, mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (SISAI 2.0) este cuerpo colegiado admite y analiza lo conducente.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Con base en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, y 15 fracción IX del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. - Con fecha 05 de enero de 2022 fue recibido por este Órgano colegiado el oficio número OGAIPO/DA/016/2021, de fecha 05 de enero de 2022, mediante el cual manifiesta que:

“En atención y seguimiento a la solicitud de acceso a la información con número de folio **202728521000021** turnada a esta Dirección, a efecto de dar respuesta a la misma, con fundamento en los artículos 43, 44, 100, 103, 106, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1 y 2 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 1, 2 y 3 fracción VII Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; 57, 58, 59, 60, 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; fracción XV, del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y a lo dispuesto en el numeral quincuagésimo séptimo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la

2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



OGAIPO
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Comité de Transparencia

Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por este medio hago de su conocimiento lo siguiente: Con fecha 10 de diciembre de 2021, se clasifica como confidencial la información referente al: Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única del Registro de Población, Número de Seguridad Social, Folio fiscal, código QR, cadena original del complemento de certificación digital del SAT y firmas contenidas en los comprobantes de pago requeridos en la solicitud de acceso a la información con número de folio **202728521000021**. Lo anterior a efecto de que se sirvan confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información antes mencionada. Así mismo, se anexa al presente oficio lo siguiente: copia de la solicitud de información con número de folio **202728521000021**, copia de 26 recibos de nómina, propuesta de la versión pública de los 26 recibos de nómina. Lo anterior a efecto de que se realice la validación o en su caso la modificación de la versión pública de los recibos de nómina anteriormente mencionados y se esté en posibilidad de responder en tiempo y forma la solicitud de información con número de folio **202728521000021**."-----

7

El Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con previo análisis a la solicitud de clasificación de información confidencial realizada por la Dirección de Administración del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, determina el siguiente:-----

ACUERDO:

PRIMERO: se **CONFIRMA** la clasificación de información confidencial que emite la Dirección de Administración del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, así como las versiones públicas de 26 (veintiséis) recibos de nómina, requeridos en la solicitud de acceso a la información con número de folio **202728521000021**.-----

SEGUNDO: La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, hará del conocimiento de la Unidad Administrativa la determinación de este Órgano colegiado, respecto de la solicitud de la clasificación de información confidencial.-----

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, para que el presente acuerdo se enliste en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria que lleve a cabo el Comité de Transparencia, así como los procedimientos para su publicación y actualización de

2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19

acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes.-----

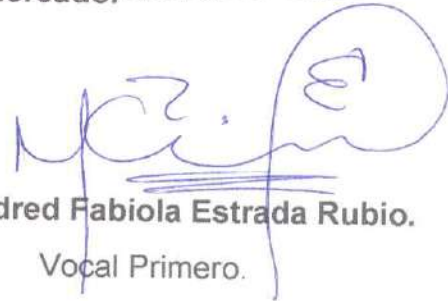
Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 06 de enero de dos mil veintidós para los efectos a que haya lugar. **CONSTE.**-----



C. Luis Alberto Pavón Mercado.
Presidente.



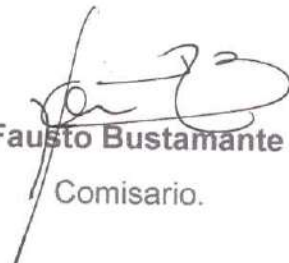
C. Carlos Bautista Rojas.
Secretario Ejecutivo.



C. Mildred Fabiola Estrada Rubio.
Vocal Primero.



C. Arturo Torres Pérez.
Vocal Segundo.



C. Jorge Fausto Bustamante García.
Comisario.

La presente hoja de firmas corresponde al ACUERDO/OGAIPO/CT/001/2022 del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.-----
CBR*rccd